

**REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE
 LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 65,
 DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
 TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 29 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3366 /

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

35 38194

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resoluciones Exenta N°2985, de fecha 20 de Noviembre de 2014, y N°4168, de fecha 30 de Diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Transportes; el Informe de Inspección Taller Autorizado como Taller de Adaptación al uso de Gas en Vehículos N°3CV/022/2017, y el Memorándum 3CV N°1261, ambos de fecha 23 de Noviembre de 2017, y del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular, y las demás normas aplicables,

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.

2.- Que la Subsecretaría de Transportes, mediante Resoluciones Exenta N°2985, de fecha 20 de Noviembre de 2014, y N°4168, de fecha 30 de Diciembre de 2015, autorizó a la empresa habilitada "Ingeniería y Gestión Ltda.", para convertir vehículos al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP) como a Gas Natural Comprimido (GNC), al taller "Ingeniería y Gestión Ltda.", ubicado en Eyzaguirre N°799, comuna de Puente Alto, ciudad de Santiago, XIII Región Metropolitana.

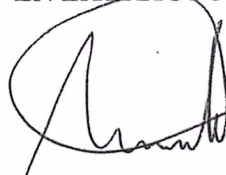
3.- Que el Centro de Control y Certificación Vehicular verificó, mediante visita inspectiva, que el taller autorizado no se encuentra operando en la dirección que dio origen a su autorización, por lo que se solicita revocarla.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante las Resoluciones Exenta N°2985, de fecha 20 de Noviembre de 2014, y N°4168, de fecha 30 de Diciembre de 2015, de esta Subsecretaría, al taller que a continuación se individualiza:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Ingeniería y Gestión Ltda.	Ingeniería y Gestión Ltda.	Eyzaguirre N°799, Puente Alto	Santiago

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO**



**CARLOS MELO RIQUELME
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES**

GCM/ACS/POB
 DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3366, DE 2017

Res. ex. Nº 3366, de 2017, revocó la autorización otorgada al siguiente taller:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Ingeniería y Gestión Ltda.	Ingeniería y Gestión Ltda.	Eyzaguirre Nº 799, Puente Alto	Santiago



CARLOS MELO RIQUELME
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES




SGM/APP/GVR/BDA

Publicación sin costo al interesado
SS 38194

MEMORANDUM DL N° 589 /

Santiago, 05 DIC 2017

**DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **sin costo al interesado**, extracto de la Resolución Exenta N° 3366, del 29 de noviembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Revoca Autorización de Taller para los Efectos de lo Establecido en el Numero 5° de la Resolución N° 65, de 2000, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

Saluda atentamente a usted,



**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal de Transportes**


GVR/BDA
Distribución:

- Centro de Documentación
 - Archivo
- SS 38194